**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-078/12**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El **Proyecto Becas Tics 2011** presentado por la Universidad Nacional de Sur ante Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en Diciembre de 2011 en el marco de la Convocatoria a **Becas de Fin de Carrera para Estudiantes de Grado en Carreras TICs**; y

**CONSIDERANDO :**

Que en el proyecto mencionado se estableció que el Director de Tesis o Proyecto Final elegido por cada alumno cumpliría también la función de Tutor de la Beca;

Que corresponde especificar las funciones que cumplirán los Tutores de los alumnos que accedan a Becas TICs;

Que en el caso de que el Director de Tesis o Proyecto manifieste su intención de no asumir las funciones establecidas para los tutores o solicite licencia corresponde asignar estas funciones a algún otro miembro del cuerpo de profesores;

Que en el caso de que un Profesor dirija más de cinco tesis o proyectos finales de carrera durante el período 2012-2013 resulta necesario compartir las funciones de tutor con otro miembro del cuerpo de profesores;

**POR ELLO:**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión extraordinaria de fecha 06 de junio de 2012 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer que los Tutores de alumnos que accedan a las becas otorgadas del en el marco del Programa Becas Tics 2011 tendrán las siguientes funciones:

* Avalar el **Plan de Trabajo** presentado por el alumno ante la convocatoria y la fecha estimada de terminación de la carrera (Junio 2012).
* Realizar el seguimiento del Plan de Trabajo comprometido e informar mensualmente a la Secretaría Académica acerca del desempeño académico de sus becarios y de los motivos que puedan afectar al cumplimiento del Plan de Trabajo (durante el período que la beca esté otorgada).

**Art. 2°)**.- Las funciones de Tutor serán asignadas al Director de Tesis o Proyecto final cuando este manifieste su anuencia a cumplir estas funciones.-

**Art. 3º)**.- Las funciones de Tutor serán asignadas a la Secretaria Académica cuando el Director de tesis o proyecto final manifieste que no asumirá dichas funciones o solicite licencia.-

**///CDCIC-078/12**

**Art. 4º)**.- El Director de Carrera compartirá las funciones de Tutor cuando el Director de tesis o proyecto final tenga a su cargo la dirección de más de cinco alumno en el período 2012-2013.-

**Art. 5º)**.- Regístrese; comuníquese; cumplido, archívese.------------------------------------------